

Franqueo  
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION  
para dentro y fuera de la capital

Un año..... 12 pesetas  
Un semestre... 6 »  
Un trimestre... 3 »

Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado.



ADVERTENCIAS

- 1.<sup>a</sup> No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.
- 2.<sup>a</sup> Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM 59.

*Pesas y medidas*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 60 del vigente reglamento para la aplicación de la ley de Pesas y Medidas, y de acuerdo con el Ingeniero Jefe de la Jefatura de Industria de esta provincia, he dispuesto que el día 20 del actual se verifiquen las operaciones de comprobación y contraste de todas las pesas, medidas y aparatos de pesar en la villa de Almazán, y a continuación en los pueblos de su partido, por el orden que el citado Ingeniero estime oportuno.

Haciéndose saber al propio tiempo, que el día 28 de este mes se procederá igualmente a la comprobación y contrastación de pesas y medidas en la villa de Burgo de Osma, y a continuación en los pueblos de su partido.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y debido cumplimiento, encargando a las autoridades locales, Guardia civil y dependientes de mi autoridad, presten al Ingeniero y Ayudante, no solo la protección debida como funcionarios del Gobierno, sino cuantos auxilios les reclamen para el mejor cumplimiento de su cometido.

Soria 15 de Marzo de 1933

325

El Gobernador,  
TOMÁS MARTÍN.

CIRCULAR NÚM. 60.

Con esta fecha, y en uso de las facultades que me están conferidas, he acordado conceder la correspondiente autorización, a fin de que por los

vecinos de los pueblos de Torreblacos, Valdealvillo y Torralba del Burgo, se proceda a la colocación de cebos envenenados y a dar batidas generales en sus respectivos términos municipales, con el fin de exterminar los animales dañinos que merodean por los mismos.

Dichas operaciones se practicarán con la intervención de la Alcaldía respectiva, anunciándose en los sitios de costumbre y con la antelación necesaria los días en que se llevan cabo y los lugares a que afecta.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.

Soria 11 de Marzo de 1933.

320

El Gobernador,  
TOMÁS MARTÍN.

INTERVENCION DE FONDOS  
DE LA  
DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA

*Anuncio*

Hallándose en descubierto varios señores suscriptores al *Boletín oficial* de esta provincia, del pago de la anualidad corriente, se ruega a los mismos que en término de quince días, renoven la suscripción, abonando en la Depositaria de esta Diputación provincial el importe de la misma, pues en caso contrario serán dados de baja a dicho periódico oficial.

El citado abono pueden hacerlo personalmente, o bien por giro postal, dando cuenta del envío a esta Intervención provincial.

Soria 11 de Marzo de 1933.—El Interventor,  
Isabelo Cacho.



## DIPUTACION

CUENTA general del presupuesto provincial correspondiente al ejercicio económico ma, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

## PARTE PRIMERA.--

CAPITULOS	Presupuesto ordinario	AUMENTOS DURANTE EL EJERCICIO		
		Por defecto de los ingresos calculados	Por otros conceptos	Total
1.º—Rentas.....	27287 80	140 05	»	140 05
2.º—Bienes provinciales .....	»	»	»	»
3.º—Subvenciones y donativos.....	456567 27	»	»	»
4.º—Legados y mandas .....	»	»	»	»
5.º—Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones.	34000	1887 75	»	1887 75
6.º—Contribuciones especiales.....	250	»	»	»
7.º—Derechos y tasas.....	22100	»	»	»
8.º—Arbitrios provinciales .....	»	»	»	»
9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado .....	410000	17910 23	»	17910 23
10.—Cesiones de recursos municipales.....	388136 05	»	»	»
11.—Recargos provinciales.....	190320	»	»	»
12.—Traspaso de obras y servicios públicos.....	»	»	»	»
13.—Crédito provincial .....	»	»	»	»
14.—Recursos especiales .....	»	»	»	»
15.—Multas.....	»	»	»	»
16.—Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»	»
17.—Reintegros .....	6323 60	562 42	»	562 42
18.—Fianzas y depósitos.....	»	»	»	»
19.—Resultas .....	»	»	»	»
<i>Presupuesto ordinario</i> .....	1534984 72	20500 45	»	20500 45
Resultas incorporadas al mismo.....	429669 02	»	»	»
Presupuesto ordinario refundido.....	1964653 74	20500 45	»	20500 45
<i>Presupuesto extraordinario (A)</i> .....	800338 53	»	»	»
Resultas incorporadas al mismo.....	723101 40	»	»	»
Presupuesto extraordinario (A) refundido .....	1523439 93	»	»	»
<b>TOTAL GENERAL</b> .....	<b>3488093 67</b>	<b>20500 45</b>	<b>»</b>	<b>20500 45</b>



# PROVINCIAL DE SORIA

de 1932, que rinde el Presidente de la Corporación como Ordenador de pagos de la mis-

## Cuenta del presupuesto de ingresos

TOTAL general	ANULACIONES DURANTE EL EJERCICIO			Presupuesto liquidado	Cobrado durante el ejercicio	PENDIENTES DE COBRO QUE PASA A RESULTAS		
	Por exceso de los ingresos calculados	Por otros conceptos	Total			Ingresos liquidados y no realizados	Créditos con carácter permanente	Total
27427 85	»	»	»	27427 85	24004 46	3423 39	»	3423 39
»	»	»	»	»	»	»	»	»
456567 27	2362	»	2362	454205 27	454205 27	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
35887 75	16227 27	»	16227 27	19660 48	19660 48	»	»	»
250	250	»	250	»	»	»	»	»
22100	15660	»	15660	6440	5905 75	534 25	»	534 25
»	»	»	»	»	»	»	»	»
427910 23	3129 12	»	3129 12	424781 11	384992 67	39788 44	»	39788 44
388136 05	»	»	»	388136 05	319210 03	68926 02	»	68926 02
190320	2800 08	»	2800 08	187519 92	156266 60	31253 32	»	31253 32
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
6886 02	»	»	»	6886 02	6555 12	330 90	»	330 90
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
1555485 17	40428 47	»	40428 47	1515056 70	1370800 38	144256 32	»	144256 32
429669 02	6922 19	»	6922 19	422746 83	315350 33	107396 50	»	107396 50
1985154 19	47350 66	»	47350 66	1937803 53	1686150 71	251652 82	»	251652 82
800338 53	»	5 30	5 30	800333 23	94489 73	»	705843 50	705843 50
723101 40	»	»	»	723101 40	723101 40	»	»	»
1523439 93	»	5 30	5 30	1523434 63	817591 13	»	705843 50	705843 50
3508594 12	47350 66	5 30	47355 96	3461238 16	2503741 84	251652 82	705843 50	957496 32



## PARTE SEGUNDA.--

CAPITULOS	Presupuesto ordinario	AUMENTOS DURANTE EL EJERCICIO				TOTAL general
		Por trans-ferencias	Por suulemen-tos de crédito	Por créditos extra-ordinarios	Total	
1.º—Obligaciones generales.....	120562 22	»	500	»	500	121062 22
2.º—Representación provincial...	6000	»	3000	»	3000	9000
3.º—Vigilancia y seguridad.....	»	»	»	»	»	»
4.º—Bienes provinciales.....	»	»	»	»	»	»
5.º—Gastos de recaudación.....	33500	»	»	»	»	33500
6.º—Personal y material.....	155968	»	1300	»	1300	157268
7.º—Salubridad e higiene.....	3500	»	»	»	»	3500
8.º—Beneficencia.....	561859 70	»	56750	»	56750	618609 70
9.º—Asistencia social.....	36485	»	5550	30000	35550	72035
10.—Instrucción pública.....	41800	»	700	»	700	42500
11.—Obras públicas y edificios pro- vinciales.....	522817 27	»	»	»	»	522817 27
12.—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.....	»	»	»	»	»	»
13.—Montes y pesca.....	1500	»	»	»	»	1500
14.—Agricultura y ganadería.....	40000	»	»	»	»	40000
15.—Crédito provincial.....	»	»	»	»	»	»
16.—Mancomunidades interprovin- ciales.....	»	»	»	»	»	»
17.—Devoluciones.....	1000	»	»	»	»	1000
18.—Imprevistos.....	9992 53	»	»	»	»	9992 53
19.—Resultas.....	»	»	»	»	»	»
<i>Presupuesto ordinario.....</i>	1534984 72	»	67800	30000	97800	1632784 72
Resultas incorporadas al mismo...	184168 72	»	»	»	»	184168 72
Presupuesto ordinario refundido...	1719153 44	»	67800	30000	97800	1816953 44
<i>Presupuesto extraordinario (A).....</i>	800338 53	»	»	»	»	800338 53
Resultas incorporadas al mismo...	723101 40	»	»	»	»	723101 40
Presupuesto extraordinario (A) re- fundido.....	1523439 93	»	»	»	»	1523439 93
<b>TOTAL GENERAL.....</b>	<b>3242593 37</b>	<b>»</b>	<b>67800</b>	<b>30000</b>	<b>97800</b>	<b>3340393 37</b>



## Cuenta del presupuesto de gastos

ANULACIONES DURANTE EL EJERCICIO				Presupuesto liquidado	Pagado durante el ejercicio	PENDIENTE DE PAGO QUE PASA A RESULTAS		
Por trans-ferencias	Por exceso de los gastos calculados	Por otros conceptos	Total			Obligaciones reconocidas y no satisfechas	Créditos con carácter permanente	Total
»	5884 09	»	5884 09	115178 13	115137 43	40 70	»	40 70
»	592	»	592	8408	8408	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	33500	22157 77	11342 97	»	11342 23
»	1633 11	1300	2933 11	154334 89	153993 16	341 73	»	341 73
»	3500	»	3500	»	»	»	»	»
»	21803 94	»	21803 94	596805 76	530806	65999 76	»	65999 76
»	5220 70	2550	7770 70	64264 30	60057 45	4206 85	»	4206 85
»	886 79	700	1586 79	40913 21	34839 71	6073 50	»	6073 50
»	28999 77	»	28999 77	493817 50	493817 50	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	1200	»	1200	300	300	»	»	»
»	»	»	»	40000	20000	20000	»	20000
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	9 95	»	9 95	990 05	990 05	»	»	»
»	1053 48	»	1053 45	8939 05	8939 05	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	70783 83	4550	75333 83	1557450 89	1449446 12	108004 77	»	108004 77
»	174 40	»	174 40	183994 32	138922 42	29782 38	15289 52	45071 90
»	70958 23	4550	75508 23	1741445 21	1588368 54	137787 15	15289 52	153076 67
»	»	5 30	5 30	800333 23	76904 21	»	723429 02	723429 02
»	»	»	»	723101 40	723101 40	»	»	»
»	»	5 30	5 30	1523434 63	800005 61	»	723429 02	723429 02
»	70958 23	4555 30	75513 53	3264879 84	2388374 15	137787 15	738718 54	876505 69



### PARTE TERCERA.—Balance

RESUMEN	Presupuesto ordinario		Presupuesto extraordinario (A)		Presupuesto extraordinario (B)		Presupuesto extraordinario (C)		TOTAL		TOTAL general.
	Corrientes.	Resultas.	Corrientes.	Resultas.	Corrientes.	Resultas.	Corrientes.	Resultas.	Corrientes.	Resultas.	
Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1931.....	»	196749 73	»	»	»	»	»	»	»	196749 73	196749 73
Ingresos realizados por cuenta del ejercicio económico de 1932.....	1370800 38	118600 60	94489 73	723101 40	»	»	»	»	1465290 11	841702 11	2266992 11
Total.....	1370800 38	315350 33	94489 73	723101 40	»	»	»	»	1465290 11	1038451 73	2503741 84
Obligaciones satisfechas por cuenta del mismo.....	1273018 21	315350 33	76904 21	723101 40	»	»	»	»	1349922 42	1038451 73	2388374 15
Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1932.....	97782 17	»	17585 52	»	»	»	»	»	115367 69	»	115367 69

Soria 31 de Diciembre de 1932.—El Presidente accidental, José M.<sup>a</sup> Sanz.

*Comisión gestora de la Diputación provincial.—Sesión del día 15 de Marzo de 1933.*

Acordó prestar su aprobación a la precedente Cuenta.—El Presidente accidental, José M.<sup>a</sup> Sanz.

Nota. Las cuentas originales y los documentos justificativos que a las mismas se acompañan, obran sobre la mesa de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297 del Estatuto provincial.



INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA  
DE SORIA*Vacantes*

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 11 del actual, se anuncia vacante por estar desempeñada interinamente y para su provisión en propiedad, la plaza de Inspector municipal Veterinario del partido de Calatañazor, compuesto de este pueblo como matriz y de los de Nafria la Llana, Nódalo, Muriel de la Fuente y La Mallona, con la dotación anual de 1.800 pesetas por servicios veterinarios, teniendo un censo de población de 1.262 habitantes y un censo ganadero de 4.500 cabezas de ganado, sacrificándose 300 reses porcinas en domicilios particulares. No existen puestos ni mercados y el plazo para solicitar dicha plaza es de treinta días a contar de la fecha de la *Gaceta*, dirigiendo las instancias en papel de 8.<sup>a</sup> clase al Alcalde del pueblo matriz, que ha de ser la residencia del Profesor.

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 11 del actual, se anuncia vacante por traslado del que la desempeñaba, la plaza de Inspector municipal Veterinario del partido de Yanguas, compuesto de este pueblo como matriz y los de Diustes y La Vega-Leria en esta provincia, con la dotación anual de 1.630 pesetas por servicios veterinarios; teniendo un censo de población de 1.165 habitantes y un censo ganadero de 10.252 cabezas de ganado, sacrificándose 215 reses porcinas en domicilios particulares. No existen puestos ni mercados, y las instancias solicitando la vacante, se dirigirán al Alcalde del pueblo matriz, que ha de ser la residencia del Profesor, extendidas en papel de 8.<sup>a</sup> clase y dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de la *Gaceta*.

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 11 del actual, aparece vacante por renuncia del que la desempeñaba y para su provisión en propiedad, la plaza de Inspector municipal Veterinario del partido de Tarancueña, compuesto de este pueblo como matriz y los de Madruédano, Caracena, Valderroman, Losana y Valvedizido de esta provincia, con la dotación por servicios veterinarios de 1.800 pesetas anuales; teniendo un censo de población de 1.851 habitantes y un censo ganadero de 17.338 cabezas de ganado, sacrificándose 300 reses porcinas en domicilios particulares. No existen puestos ni mercados y las instancias solicitando la plaza se dirigirán al Alcalde del pueblo matriz, extendidas en papel de 8.<sup>a</sup>

clase y dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de la *Gaceta*. La residencia del Profesor será en la matriz del partido.

INSPECCION PROVINCIAL DE SANIDAD  
DE SORIA*Vacantes*

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 12 del actual, se anuncia vacante para su provisión en propiedad, por anulación por no haberse posesionado el interesado, la plaza de Inspector farmacéutico municipal (Farmacéutico titular) del partido de Barcones, compuesto de este pueblo como matriz y los de Riba de Escalote, Lumias, Rello y Arenillas en esta provincia, con la dotación por residencia y prestación de servicios sanitarios de 1.000 pesetas más el 10 por 100. Tiene un censo de población de 1.767 habitantes y 44 familias incluidas en la beneficencia municipal.

La provisión de esta vacante es por concurso y las instancias solicitándola se presentarán al Alcalde del pueblo matriz dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de la *Gaceta*.

**Juzgados de primera instancia**

## AGREDA

D. Marcos Bueno Gordo, Juez municipal de esta villa, ejerciendo funciones del de instrucción por ausencia con licencia del propietario,

Hago saber: Que el día 29 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado y municipal de Castilruiz, la primera subasta de los semovientes que luego se dirán, embargados al procesado Artemio Jiménez Jiménez, en causa que se le sigue por asesinato; advirtiéndole a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Agreda a 15 de Marzo de 1933.—  
Marcos Bueno.—El Secretario, Licdo. Juan Azcune.

*Semovientes que se subastan*

Un macho mular, de unos 10 a 11 años, pelo negro; valorado en 800 pesetas.

Otro macho mular, de la misma edad, pelo negro y más inferior que el anterior; tasado en 450 pesetas.

325

## ALMAZAN

Pedro Gallego García, de 18 años de edad,



soltero, jornalero, natural de Valladolid; María Josefa López Pasadeso, de 31 años de edad, casada, natural de Salamanca, hija de Valentin y de Teresa, y Emilio Sánchez, de 33 años de edad, natural de León, vendedor ambulante y cuyos actuales paraderos se desconocen, comparecerán ante este Juzgado de instrucción de Almazán en término de diez días a contar desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, a fin de recibirles de claración en sumario que se instruye con el número 12 de 1933 por el delito de hurto; bajo apercibimiento de proceder a lo que haya lugar si no lo verifican

326

### Juzgados municipales

#### REJAS DE SAN ESTEBAN

D. Felipe Lázaro Cervero, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: Que en la ejecución de la sentencia dictada en juicio de desahucio seguido en este Juzgado a instancia de D. León Peñalba Miguel, vecino de Peñalba de San Esteban, en nombre y representación de D. Jesús Peñalba Miguel, vecino de Valladolid, contra D. Martín Pardillo Sanz, de esta vecindad, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados al Sr. Pardillo Sanz, para pago de las costas devengadas en dichos autos, y que son el siguiente:

Una res mular, hembra, de tres años de edad; valorada en 500 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 24 del actual a las diez de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado en la casa consistorial, calle Real de este pueblo; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo además exhibir en dicho acto la cédula personal.

Rejas de San Esteban 8 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Felipe Lázaro. - P. S. M.—El Secretario habilitado, Pablo San José.

314

#### PEÑALBA DE SAN ESTEBAN

D. Victoriano Olmos Molinero, Juez municipal de este pueblo,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución de sentencia recaída en la demanda de juicio verbal civil, seguido en este Juzgado a instancia de Aurora Miguel Ballesteros, de esta vecindad, contra Niceto Miguel Ruiz, vecino del mismo, sobre reclamación de 800 pesetas; he acordado en providencia de esta fecha, sacar a

la venta en pública subasta los bienes que a continuación se expresan:

Una mesa redonda, tasada en 10 pesetas; seis cuadros de diferentes tamaños, en 14 id.; tres taburetes a medio uso, en 2 id.; seis platos de loza de diferentes tamaños, en 2'50 id.; una mesa rectangular, en 20 id.; un vasar bastante deteriorado, en 10 id.

Una casa en la calle de Carabias, de este pueblo, consta de planta baja, principal y desván; que linda por derecha entrando, corral de Hilario Cabrerizo; izquierda, camino o calle; trasera, cañada, y entrada, su calle; valorada en 2.500 pesetas.

Un huerto en las Callejas del Bosque, de cabida dos celemines; linda Este, Manuela Campos; Sur, la misma; Oeste y Norte, carretera; en 300 pesetas.

Una viña en este término y paraje de las Comarcas, que contiene mil cepas; linda Este, Lucía García; Oeste, barranco; Sur, Gregoria Martínez, y Norte, barranco; en 250 pesetas.

Una bodega en el casco de este pueblo, calle de Carabias; linda izquierda entrando, Dionisio Hernando; derecha, trasera y entrada, calle; en 100 pesetas.

Habiéndose señalado para el acto de la subasta el día 31 de Marzo próximo y hora de las once, en la sala-audiencia de este Juzgado, se hace constar que los bienes inmuebles carecen de titulación y que el proveerse de ellos será de cuenta del rematante; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar el 10 por 100 del precio de tasación.

Dado en Peñalba de San Esteban a 25 de Febrero de 1933. - El Juez municipal, Victoriano Olmos.—P. S. M.—El Secretario, Teodoro Pancorbo

323

### Anuncios particulares

ACOTAMIENTO.—D. Matias Muñoz Almajano, mayor de edad, casado, labrador y vecino de este pueblo de la fecha, acota para toda clase de aprovechamientos de pastos, todas las fincas rústicas que posee en el término municipal del pueblo de Jaray.

Los contraventores serán castigados con arreglo a la ley.

Cardejón 4 de Marzo de 1933.—Matias Muñoz.

SORIA.—Imprenta provincial